Asunción, 13 de noviembre del 2023.-

NOTA SENATUR UOC Nº 126/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a Usted, en relación a los aspectos observados sobre el convenio modificatorio referente al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) Nº 09/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL" – ID N° 397.872.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso, procedemos a dar respuesta a los aspectos observados:

COMENTARIOS:

1- Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada conforme a la necesidad requerida, basándose en razones fundadas y explícitas. Art. 63 de la Ley 2051 en concordancia con el Art. 42 de la Resolución DNCP Nº 5695/19.

RESPUESTA: Se procede a subsanar conforme a lo mencionado.

2- Considerando la modalidad del proceso licitatorio "contrato cerrado", se realiza la ampliación del monto de ciertos ítems del Lote 1, se solicita a la contratante remitir la adenda respectiva con el detalle del desglose de los ítems que serían ampliados, a fin de corroborar que la presente modificación no supere el 20% establecida por el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.

RESPUESTA: Se procede a subsanar la situación conforme a la observación.

Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DICTAMEN TÉCNICO

Contrato Regido por la Ley Nº 2051/2023, sus modificaciones y reglamentaciones

FECHA: 08 de septiembre de 2023.

REF. : (LPN-SBE) Nº 06/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO - PLURIANUAL" – ID Nº 397.872.

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato Nº	09/2021		
Modalidad y Nº de procedimiento	Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica		
Descripción	Servicio de Limpieza para la SENATUR – 2do Llamado - Plurianual		
ID	397.872		
Ítem/Lote	Lote Nº 1 (ítems 1 al 9).		
Proveedor o Contratista	Ingall S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Servicios Generales en conjunto con la Dirección de Administración.		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley Nº 2051/03
	Servicios	X	Art. 63 de la Ley Nº 2051/03
	Obras		Art. 62 de la Ley Nº 2051/03
Fecha de suscripción del Contrato	30 de septiembre de 2021.		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.		
Monto original del Contrato	Gs. 2.118.999.984		
Plazo de entrega o de ejecución original	24 meses		
DATOS DE LA MODIFICACION			
Convenio Modificatorio Nº	1		
Objeto de la modificación	Ampliar la cantidad establecida para la prestación del servicio contratado.		
Monto a ser aumentado/disminuido			

Lote Nº 1			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Monto Total de ampliación por ítem Gs. (IVA Incluido)**
1	2	26.607.066	53.214.132
2	2	10.050.650	20.101.300
3	2	5.025.000	10.050.000
4	2	5.025.000	10.050.000
5	2	6.308.700	12.617.400
6	2	5.031.000	10.062.000
7	2	5.043.000	10.086.000
8	2	20.180.650	40.361.300
9	2	5.020.600	10.041.200
Monto Total de la Ampliación			**176.583.332**

Convenios modificatorios anteriores	No Aplica

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasívotendajeehaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe imba'eupopyporãkatuiñte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeẽguarãakãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativa

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

con sus porcentajes y el total acumulado	
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Ítem / Porcentaje: 1 – 8,33; 2 – 8,33; 3 – 8,33; 4 – 8,33; 5 – 8,33; 6 – 8,33; 7 – 8,33; 8 – 8,33; 9 – 8,33 Total del Contrato: 8,33%
Plazo de entrega/ejecución a ser aumentado o disminuido	Ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 — Desde: 01/10/23 — Hasta: 30/11/23

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, (en caso de bienes y servicios sujeto a lo establecido en el Art. 63).

A fin de dar continuidad al servicio de limpieza, actualmente nos encontramos realizamos las gestiones pertinentes para la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para Servicio de Limpieza para la SENATUR trabajando en la programación y especificaciones técnicas.

Ahora bien, considerando el momento de transición en el que nos encontramos; sumándole al volumen de trabajo que se tiene en el cierre del ejercicio, las etapas y plazos legales correspondientes a la modalidad del llamado a ser realizado, los cuales indefectiblemente deben ser cumplidos, estimamos que la publicación, aprobación de adjudicación y posterior suscripción del contrato; se estaría concretando posterior a la fecha de finalización del plazo contractual establecido en el Contrato Nº 09/2021 (30 de septiembre de 2023).

En ese sentido, conforme a lo expresado anteriormente resulta imprescindible ampliar la cantidad de meses de prestación del servicio, previendo así que el servicio de limpieza no se vea interrumpido, de manera a garantizar en las diferentes sedes contempladas en el Lote Nº 1, condiciones de seguridad, higiene y salubridad adecuadas para el desarrollo de las actividades técnicas inherentes a la prestación de los servicios que ofrece la SENATUR en cumplimiento a la misión y visión institucional; en este sentido contar con el servicio de limpieza representa un factor importante; ya que de esta manera se ofrece un ambiente laboral apto para el desarrollo de las actividades; ya que esta comprobado que un espacio de trabajo limpio y ordenado mejora la productividad, la imagen, y la salud no solo de los funcionarios sino además de todos los visitantes nacionales y extranjeros que acuden a las diferentes sedes de la SENATUR.

Cabe señalar, que para el calculo del monto de la ampliación, se han considerado los precios unitarios.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION PARAGUAY

Por lo expuesto, en virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; y el Artículo 96 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2077", solicitamos la autorización correspondiente, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 09/2021, según lo detallado precedentemente.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativa

Firma y sello de la Unidad Administradora del Contrato
Fecha: 08 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al* turismo *en* uno *de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasúvotendajechaukapýramoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeĝuarãakãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 9/2.021
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGALL S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **INGALL S.A,** con **RUC N°** 80047264-0, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2351 – Edificio Plaza Center Plaza Center Santa teresa – Piso 7, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** con Cédula de Identidad Nº 4.684.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 144/2.023, de fecha 28 de septiembre de 2.023.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la empresa **INGALL S.A**, representada por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 9/2.021**, correspondiente al llamado para **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta y séptima del Contrato N° 9/2.021, con una Adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto; extendiéndose hasta noviembre del 2.023 y ampliándose por un monto total de Gs. 176.583.352 (Guaraníes, ciento setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	OFICINA CENTRAL TURISTA ROGA	Unidad	UNIDAD	2	26.607.066	53.214.132
2	76111501-001	OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA	Unidad	UNIDAD	2	10.050.650	20.101.300
3	76111501-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000
4	76111501-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000

INGALL S.A

Angelita del Carmen de Melillo
Ministra de Turismo
SENATUR

5	76111501-001	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	2	6.308.700	12.617.400
6	76111501-001	OFICINA CIUDAD DEL ESTE - ZONA PRIMARIA	Unidad	UNIDAD	2	5.031.000	10.062.000
7	76111501-001	OFICINA PYKYPO	Unidad	UNIDAD	2	5.043.000	10.086.000
8	76111501-001	OFICINA CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI	Unidad	UNIDAD	2	20.180.650	40.361.300
9	76111501-001	OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	2	5.020.600	10.041.200
PRECIO TOTAL							**176.583.332**

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 9/2.021, de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 06/2.021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** quedan invariables. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA
Representante Legal
INGALL S.A

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

INGALL S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 9/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGALL S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **INGALL S.A,** con **RUC N°** 80047264-0, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2351 – Edificio Plaza Center Plaza Center Santa teresa – Piso 7, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** con Cédula de Identidad Nº 4.684.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 144/2.023, de fecha 28 de septiembre de 2.023.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la empresa **INGALL S.A**, representada por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 9/2.021**, correspondiente al llamado para **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta y séptima del Contrato N° 9/2.021, con una Adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto; extendiéndose hasta noviembre del 2.023 y ampliándose por un monto total de Gs. 176.583.352 (Guaraníes, ciento setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	OFICINA CENTRAL TURISTA ROGA	Unidad	UNIDAD	2	26.607.066	53.214.132
2	76111501-001	OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA	Unidad	UNIDAD	2	10.050.650	20.101.300
3	76111501-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000
4	76111501-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 9/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGALL S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **INGALL S.A,** con **RUC N°** 80047264-0, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2351 – Edificio Plaza Center Plaza Center Santa teresa – Piso 7, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** con Cédula de Identidad Nº 4.684.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 144/2.023, de fecha 28 de septiembre de 2.023.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la empresa **INGALL S.A**, representada por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 9/2.021**, correspondiente al llamado para **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta y séptima del Contrato N° 9/2.021, con una Adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto; extendiéndose hasta noviembre del 2.023 y ampliándose por un monto total de Gs. 176.583.352 (Guaraníes, ciento setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	OFICINA CENTRAL TURISTA ROGA	Unidad	UNIDAD	2	26.607.066	53.214.132
2	76111501-001	OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA	Unidad	UNIDAD	2	10.050.650	20.101.300
3	76111501-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000
4	76111501-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000

Sandra C.

INGALL S.A.

Angelita del Carmen de Melillo
Ministra de Turismo
SENATUR

5	76111501-001	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	2	6.308.700	12.617.400
6	76111501-001	OFICINA CIUDAD DEL ESTE - ZONA PRIMARIA	Unidad	UNIDAD	2	5.031.000	10.062.000
7	76111501-001	OFICINA PYKYPO	Unidad	UNIDAD	2	5.043.000	10.086.000
8	76111501-001	OFICINA CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI	Unidad	UNIDAD	2	20.180.650	40.361.300
9	76111501-001	OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	2	5.020.600	10.041.200
PRECIO TOTAL							**176.583.332**

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 9/2.021, de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 06/2.021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** quedan invariables. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA
Representante Legal
INGALL S.A

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

INGALL S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO REPUBLICA DEL PARAGUAY ASUNCION